

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-6113 *Anuncio de enajenación mediante subasta pública al alza de inmueble. Expediente 51/2016.*

Por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 23 de junio de 2016, se ha aprobado la enajenación mediante subasta pública al alza del inmueble sito en la Avenida de Cantabria, número 12, Barrio de "LA PEREDA" (Cueto), Santander, conocido por "RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE MARCANO" o "CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LA PEREDA", propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tiene una superficie construida de 15.706 metros cuadrados y la superficie de suelo es de 10.717 metros cuadrados. Sobre la misma hay construido un edificio de seis plantas que tienen una superficie de 3.471 metros cuadrados la planta baja y 2.447 metros cuadrados las restantes 5 plantas.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio privado, con el número: 010200133.

Está inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria (finca 12.461, folio 32, libro 304, tomo 746 de la Sección 1ª) en el Registro de la Propiedad Número 1 de Santander. La titularidad deriva del artículo 10 del Real Decreto 1152/1982 y Disposición Transitoria 7ª número 4 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y por haberse incluido concretamente en la transferencia realizada por Real Decreto número 2417/1982, de 24 de julio, que transfirió la titularidad de expresada finca a favor de la Comunidad Autónoma, motivando la inscripción 15ª, de fecha 27 de mayo de 1986.

Referencia catastral: 5847011VP3154F0001LW.

DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar a las 11:00 horas del día 10 de agosto de 2016, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, en Santander.

COMPOSICIÓN DE LA MESA: La Mesa de Licitación estará integrada por el jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

TIPO Y FIANZA: El tipo para la subasta está fijado en la cantidad de SEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE euros (6.508.787,00 €).

La participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, que alcanza la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS euros Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.627.196,75 euros). La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la Mesa, mediante cheque nominativo conformado por entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 132

de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA: La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 9, 6ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942 207 534/32).

Santander, 27 de junio de 2016.

El jefe de Servicio de Administración General del Patrimonio,
Emilio del Valle Rodríguez.

2016/6113